

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**

157. CITACIÓN A D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SOTO Y Dª ROAJI HANANE, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 230/2017.

NIG: 52001 44 4 2017 0000238

Modelo: N81291

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000230 /2017

Procedimiento origen: / Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: FATIMA EL HAJJY

ABOGADO/A: FARID MOHAMED SAID

DEMANDADO/S D/ña: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SOTO, ROAJI HANANE

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000230 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª FATIMA EL HAJJY contra FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SOTO (DNI nº 00671188W), ROAJI HANANE (NIE nº X5120338D) sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

Que por resolución dictada en el día once de febrero de dos mil diecinueve, en el proceso seguido a instancia de FATIMA EL HAJJY contra FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SOTO (DNI nº 00671188W), ROAJI HANANE (NIE nº X5120338D) , registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 230/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SOTO (DNI nº 00671188W), ROAJI HANANE (NIE nº X5120338D) en ignorado paradero, a fin de que comparezca **el día 30/04/2019 A LAS 09:15 horas**, en PZA DEL MAR ED. V CEN. TORRE N -Sala 009, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.